



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA- DOS MIL DIECISIETE. En las instalaciones de la **sala de sesiones del Consejo Académico "Doctor Oscar Antonio Fernández"**, a las ocho horas con treinta minutos del día **viernes veintitrés de junio de dos mil diecisiete**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ.** Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ANÁLISIS DE COYUNTURA ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. 2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ANÁLISIS DE COYUNTURA ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.** [REDACTED]

Art. 19 b) LAIP

[Redacted]

2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 2.1 Licencia con goce de sueldo por día del Maestro. Informó que en razón del acuerdo emitido por esta Dirección General el personal de la ANSP gozó de licencia con goce de sueldo el jueves veintidós de junio de dos mil diecisiete. Ello como una muestra más de la voluntad de esta administración por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la ANSP y ampliar sus derechos, beneficios y prestaciones dentro de los márgenes que permite la Constitución y las leyes de la República. Dicho acuerdo se tomó como respuesta a una petición presentada por el SITANSP; luego del análisis jurídico pertinente se determinó que existía suficiente base legal para concederlo. **2.2 Foro sobre Estrategias de Seguridad en Centroamérica.** [Redacted]

[Redacted]

Art. 19-b)
LAIP

[Redacted] No habiendo nada más que hacer constar, a las diez horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.




[Handwritten signature]
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature]
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

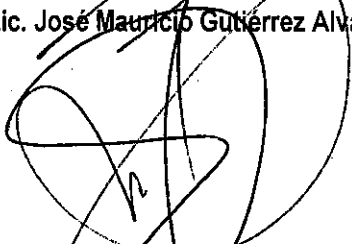
[Handwritten signature]
Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

[Handwritten signature]
Mtra. Catalina Machuca de Merino

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Lic. Luis Armando González González



Cmsdo. Jaime Leonel Grañados Umaña

(

(